



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CELTEC

Demandado: CAMILO ANDRES PERDOMO

Rad. 110014189037-2020-00679-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, por secretaría oficiase al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, para que realice la conversión de los títulos aportados dentro del proceso No. **2020-00679**, al número de cuenta de este Despacho, como quiera la pagaduría de la POLICÍA NACIONAL ha estado consignado a órdenes de su juzgado.

Adjúntese la relación de embargos allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co